

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -
EDUBAR S.A.**



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA
2022, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No EDU-22-0013 DE ENERO 25 DE
2022**

MISIÓN DE EDUBAR S.A.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Barranquilla y otras regiones del país a través de planes y proyectos de desarrollo urbano, fundamentados en la experiencia, la tecnología, responsabilidad social y nuestro talento humano, que nos permitan agregar valor a la comunidad y satisfacer a nuestros clientes.

VISIÓN DE EDUBAR S.A.

Al 2022 EDUBAR expandirá sus servicios en desarrollo urbanístico hacia otras regiones del país y mantener el posicionamiento en la estructuración de planes y proyectos de desarrollo urbano en la ciudad de Barranquilla, a través de nuestro talento humano, servicio de calidad y el compromiso con la comunidad y las partes interesadas, adaptándonos a los cambios del entorno.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. VALORES CORPORATIVOS.....	5
5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	6
6. CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
7. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
7.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	8
8. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES.....	11
9. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12
10. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	13

1. INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los estados modernos debido que afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido Leyes y Decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

En aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016 la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR S.A. ha querido definir los mecanismos básicos para la rendición de cuentas que aporten a los ejercicios de transparencia de la empresa con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de servicio y asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población permitiendo brindar espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades.

Para lograr esto, EDUBAR S.A. ha desarrollado estrategias y acciones encaminadas a fortalecer la transparencia, la participación y la inclusión de la ciudadanía y las partes interesadas en la gestión de la empresa.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, la Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2022.

2. OBJETIVO

Integrar y fortalecer estrategias y acciones que permitan la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos; la racionalización y optimización de los trámites y servicios a cargo de la empresa, rendir cuentas de manera permanente, fortalecer la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la empresa, establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción, en el marco de la política del buen gobierno.

3. ALCANCE

El “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que contribuyen a la ejecución de los procesos en el marco del PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022.

4. VALORES CORPORATIVOS.

- **Vocación de Servicio:** Todos los colaboradores deben tener y demostrar en sus actuaciones una actitud permanente de servicio amable, eficaz y proactivo para con el ciudadano, la comunidad y los grupos sociales de interés en los distintos proyectos de desarrollo en los que interviene **EDUBAR** en forma directa e indirecta.
- **Honestidad:** La transparencia en las decisiones y la ética del comportamiento son valores morales apreciados por la comunidad y **EDUBAR**, por lo que todos los colaboradores y contratistas de la empresa están obligados a encarar los retos y solucionar los problemas presentados con profesionalismo, lealtad a la entidad y apegados a la ley, buscando siempre bienestar social a favor de la comunidad beneficiada y la ciudad de Barranquilla.
- **Sentido de Pertenencia:** Identificarse, alinearse con las políticas y los programas, comprometerse con la Misión y la Visión de la entidad **es** una obligación de todos los colaboradores y contratistas de **EDUBAR**, quienes deben trabajar con eficiencia y calidez humana en la consecución de los resultados y las metas de cada proyecto.
- **Responsabilidad Social Empresarial:** Nuestro compromiso con la preservación del medioambiente, la calidad de vida actual y el de las futuras generaciones nos obliga a

considerar en todos los proyectos de desarrollo acciones eficaces para el control y mitigación de los impactos ambientales y el mejoramiento del entorno.

- **Productividad:** En **EDUBAR** estamos obligados a mejorar continuamente el rendimiento de los procesos a través de la eficiencia, por lo tanto, comprendemos y trabajamos en función de que con menos recursos y el efectivo uso de los mismos somos más productivos y obtenemos mayores y mejores resultados sociales para la ciudad y la Región Caribe.

5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En EDUBAR S.A nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución Política y la Ley, a cumplir con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la empresa, comprometidos con la Transparencia y cero tolerancias con la corrupción, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia y austeridad.

En EDUBAR S.A expresamos nuestro renovado compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta para lo cual se establecen las siguientes medidas:

- Análisis e identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Cumplimiento de los valores consignados en el código de Ética y Buen Gobierno de la empresa.
- Ejecución de una rendición de cuentas permanente y efectiva, fortaleciendo la imagen institucional a través de acciones comunicativas, promoviendo espacios de diálogo por diferentes canales.
- Establecimiento de lineamientos para el manejo de documentos de carácter confidencial y de reserva.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Empresa, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.
- Establecimiento de disposiciones de autorregulación de funcionarios, buscando garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente en la administración pública, consignada en el código de Ética y Buen Gobierno.

6. CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el año 2022 la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se enmarca en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

De acuerdo con lo anterior, desde la empresa se consolida en un documento el Plan de Participación Ciudadana y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, denominándose Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana. Este lineamiento se definió, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un componente transversal a las acciones de rendición de cuentas, de atención al ciudadano y derecho de acceso a la información pública.

El Auditor Interno se encarga de elaborar y consolidar de manera anual el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, ejecutando las siguientes actividades:

- Elaboración de los planes de acción de las dependencias para la vigencia 2022 teniendo como base las Estrategias contenidas en el Plan Estratégico de la Empresa.
- Identificación de los riesgos de la Entidad y consolidación del mapa de riesgos.
- Identificación de los riesgos de corrupción y consolidación del mapa de riesgos de corrupción.
- Consolidación de las actividades contenidas en los planes de acción de las dependencias del componente de Gestión del Riesgo de Corrupción.
- El Auditor Interno es el encargado de realizar el seguimiento de la implementación del plan con corte a 31 de agosto y 31 de diciembre y realizar la publicación del informe en la página web de la Entidad.

7. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION, ATENCIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Para la aplicación del lineamiento el Auditor Interno brinda acompañamiento permanente a los líderes de procesos por medio de la capacitación y jornadas de formulación, monitoreo y actualización de los riesgos. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 se identificaron los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que hacen parte del Sistema de Gestión

NOMBRE	RIESGO	DESCRIPCIÓN
SUBGERENCIA JURIDICA	No contestar las demandas notificadas o no ser diligente en el curso de los procesos judiciales.	No contestar las demandas ocasiona de acuerdo con la ley indicios graves que influyen en la toma de decisión del juez frente al caso, ocasionando un fallo desfavorable para la entidad.
	No resolver o pronunciarse los recursos que interpongan los usuarios contra los actos administrativos que expida la entidad.	No contestar en el término legal los recursos ocasiona que se configure el silencio administrativo positivo del artículo 69 de la ley 388 de 1997, lo que puede ocasionar un detrimento para la entidad.
	No convocar el comité de conciliación ante una solicitud de conciliación ante la Procuraduría general de la Nación.	No convocar el comité de conciliación ante una solicitud de conciliación de un suceso que sea favorable conciliar, ocasiona una demanda que puede ser más onerosa para la entidad ocasionando un detrimento y favoreciendo a un tercero.
TALENTO HUMANO	Fraude en el pago de la nómina y factores salariales en beneficio propio y de un tercero.	Mediante el proceso de pago de la nómina y sus parafiscales se pueden presentar eventos que alteren el normal desarrollo de este, desviando los recursos para un beneficio propio, es decir, de los administradores de la nómina y de un tercero, ocasionando pérdida de recursos y detrimento en el patrimonio de la empresa.
	Tráfico de influencias durante la selección de personal.	Proveer los trabajadores de la empresa de acuerdo con las necesidades y requisitos exigidos.

		Se pueden tomar decisiones erróneas en la selección de personal por el no cumplimiento de los requisitos exigidos.
GESTIÓN FINANCIERA	Efectuar un pago a una persona natural o jurídica que no corresponda por vacíos de información en la ejecución de la cadena presupuestal y otros pagos.	Se debe verificar que la cuenta bancaria corresponda al tercero beneficiario del pago, certificada por cada una de las entidades bancarias, así mismo se debe verificar que cumpla con todos los soportes necesarios para efectuar el pago establecidos en el contrato y la normativa vigente. Registrar las cuentas pagadas en el mes para comparar lo ejecutado contra lo solicitado.
	Fraude en el manejo de los recursos asignados a las cajas menores.	Manejar los recursos asignados a las Cajas Menores La Entidad anualmente constituye cajas menores a través de las cuales se realizan pagos en efectivo, por tanto, se deben cumplir con los lineamientos establecidos para el manejo de estas y con las medidas de seguridad existentes para evitar el hurto de dinero.
	Hacer una transferencia electrónica o cheque repetido por el mismo concepto a la misma persona.	Los cheques deben ser revisados y aprobados por el jefe Administrativo y Financiero antes de ser firmados por la gerencia. Con respecto a las transferencias, antes de ser autorizadas deben llevar el visto bueno del Jefe Administrativo y Financiero.
	Recibir dadas por parte de terceros para beneficiarlos en el orden o consecutivo del pago.	El orden de pagos por conceptos de honorarios, o transferencia de predios son autorizados única y exclusivamente por la Gerencia de Edubar S.A.
	Perdida de los cheques en blanco que están en custodia de la tesorera.	Inventariar diariamente el número de cheques expedidos vs el número de cheques en blanco y guardarlos en la caja fuerte disponible para tal fin.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Beneficiar a un oferente por incumplimientos legales en la elaboración estudios previos, pliegos de condiciones o invitaciones a ofertar de un proceso de selección.	Elaborar estudios previos de acuerdo con la modalidad de selección y las orientaciones definidas en el Manual de Contratación.
COMPRAS	Contratar proveedores de manera no aleatoria, sin garantiza la igualdad de oportunidades, sin aplicar	Habría competencia desleal entre una y otra organización, debido a la subjetividad en el momento de elegir los proveedores, sin tener en cuenta otras

	<p>criterios de objetividad e imparcialidad en los procesos de selección con proveedores.</p> <p>No verificar periódicamente el buen uso de los insumos de la empresa.</p>	<p>opciones, que pueden ser más beneficiosas para la empresa.</p> <p>Se le daría uso inadecuado a los recursos e insumos disponibles de la empresa. Como el hurto de estos.</p>
<p>GESTION DE PROYECTOS</p>	<p>Beneficiar a un contratista en la tramitación de actas de avance de proyecto incluyendo y/o autorizando el pago de cantidades de obra no ejecutadas.</p>	<p>La elaboración y revisión de actas de avance de obra es uno de los procesos más delicados e importantes de la gestión de proyectos. Esta constituye el medio mediante el cual un contratista de obra materializa y monetiza la ejecución de sus actividades. El acta de cantidades de obra es presentada por el contratista de obra a su interventor. Este, es responsable validar y dar fe de la ejecución de estas cantidades para su posterior tramite de facturación y pago.</p>

Con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo en la Empresa, a partir de 2014 se definió una estrategia transversal para ser incluida en cada uno de los procesos, y se adelanta capacitación de los líderes de cada uno de los procesos con el objetivo de generar alertas tempranas para la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos asociados al proceso en el cual participa cada uno. Los empleados de los niveles directivos son los principales veedores de la actividad de la empresa con la obligación de estar al frente de cada actividad como un control preventivo que disminuye la probabilidad de ocurrencia de riesgo de corrupción.

Así mismo, el Auditor Interno se realiza seguimiento al mapa de riesgos de la empresa y al mapa de riesgos de corrupción de manera trimestral, el Auditor Interno se encarga de evaluar la aplicación de la política para la administración del riesgo de la Empresa.

8. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

Con el objetivo de mejorar la relación con los usuarios de los servicios que brinda empresa, se planteó la necesidad de crear estrategias que faciliten la relación con los clientes y ciudadanía en general.

- Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A.-EDUBAR S.A. aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se capacitará a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Solo se aplicará en los procesos que adelanta EDUBAR S.A., de acuerdo con sus funciones, un riguroso apego a las normas que le sirven de fundamento (ley 388 de 1997) a cada tramite. No exigir pasos en los procesos administrativos, que estén en contravía de la eficiencia y así reducir el tiempo de duración de los tramites
- Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información al interior de la empresa, se implementó el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha del correo institucional que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. para el periodo 2022 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral para una relación más amable con el ciudadano.
- Diseño e Implementación del Código de Ética. La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. ha implementado como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe

ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

9. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. para brindar mejor atención al ciudadano emplea diferentes canales de comunicación, tal y como lo establece los procedimientos de comunicaciones internas y externas, los cuales son de fácil acceso y comprensión para todo público. Entre estos están: página web, redes sociales, comunicaciones escritas, radio, televisión teléfono y actividades presenciales.

Estos canales pueden ser consultados en el Manual de Comunicación Interna y Externa, para las quejas, reclamos y denuncias de todos los ciudadanos ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página WEB www.edubar.com.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos desarrollados por EDUBAR S.A.
- Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de EDUBAR S.A. es de lunes a viernes en un horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:30 p.m. Lo cual garantiza que la Administración de la empresa sea de puertas abiertas.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la ventanilla de recepción de documentos y la página WEB.
- Se conforman veedurías ciudadanas en los procesos de contratación con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.

Para las Rendiciones de cuenta la empresa ha establecido lo siguiente:

- Se realizará la rendición de cuentas en los formatos exigidos por la Contraloría General de la República y por la Contraloría Distrital de Barranquilla, dentro de los términos establecidos por los citados entes de control.
- Se realizará anualmente la rendición de cuentas ante la Asamblea General de Accionistas conforme a la ley y los estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A

10. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el siguiente cuadro, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - EDUBAR S.A. establecerá para el año 2022 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones Constitucionales)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio, y que no constituya materia de reserva judicial o legal. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitaria poner en conocimiento del Gerente sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de EDUBAR S.A.

El seguimiento a esta estrategia, así como a las demás definidas, las realiza el Auditor Internos de manera trimestral, en donde se muestran los avances de cada uno de los procesos en el marco de las metas definidas en Plan Estratégico de la Empresa. El Auditor Interno Publicara por medio de la Página WEB de EDUBAR S.A los informes con el seguimiento al cumplimiento del plan para conocimiento del Ciudadano.

Elaboró: Jefe de Calidad

Revisó: Subgerente Jurídico